



SIN NOTICIAS DEL TRABAJO A DISTANCIA NI DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL

Ante la falta de noticias por parte del Ministerio y de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes sobre asuntos trascendentales para el personal que presta sus servicios en la Seguridad Social, **CCOO**, **UGT** y **CSIF** solicitamos conjuntamente la convocatoria de la Mesa Delegada de la Seguridad Social para el 21 de septiembre de 2022.

Salvo la propuesta de acta de la reunión de la Mesa Delegada celebrada el 8 de junio de 2022, no recibimos ninguna otra documentación.

1) Acta

Se aprueba por unanimidad.

2) Trabajo a distancia

Mientras el Gobierno, a través de los medios de comunicación, enaltece el haber conseguido implantar el trabajo a distancia en decenas de organismos, la Seguridad Social sigue sin conseguir un compromiso en este sentido debido a la incapacidad de alcanzar un acuerdo entre el Ministerio y las Entidades Gestoras y Servicios Comunes sometidas a su tutela, ¡No se ponen de acuerdo ni consigo mismas!

Una vez más fracasa la Secretaria de Estado como directora del Sistema, y la ausencia de la subsecretaria, como Presidenta de la Mesa que, junto a las propias Entidades Gestoras y Servicios Comunes no han sido capaces todavía de elaborar y presentar ante los representantes del personal un plan de trabajo a distancia, pese a la reclamación unánime que desde los sindicatos llevamos ejerciendo desde la publicación de la Orden PCM/466/2022 que avala la negociación e implantación del trabajo a distancia, como medida imprescindible, entre otras, para el plan de medidas de ahorro y eficiencia energética de la Administración General del Estado.

Disponiendo, como se dispone, de los medios técnicos necesarios, los trabajadores y trabajadoras de la Seguridad Social habrán de continuar privados de esta modalidad de trabajo que representa una alternativa voluntaria para el personal en beneficio mutuo.

No obstante, en una vergonzosa reiteración de declaración de intenciones, que parece ser la única respuesta que últimamente tiene la Administración, **dicen que “quieren y están en ello”**, pero ni borrador de propuesta ni calendario. Es decir, seguimos sin previsión por el momento de implantación del trabajo a distancia en la Seguridad Social.

3) Agencia Estatal de la Seguridad Social

La Administración rechaza reclamar el cumplimiento de la Ley, pero **“quieren y están en ello”**

En este contexto se trató, tras mas treinta años esperando, la creación de la Agencia Estatal de la Administración de la Seguridad Social. Al tratarse de una estructura única,



este tipo de problemas de falta de coordinación al tener que tratar con 7 Entidades y el Ministerio que, presuntamente, las coordina, no existiría.

Todas las organizaciones sindicales representadas en la Mesa (**UGT**, **CCOO**, **CSIF**, ELA y CIG) hemos suscrito el documento adjunto en el que proponemos a la Mesa Delegada que adopte el acuerdo de reclamar a la Presidencia del Gobierno el cumplimiento del mandato de la Ley 21/2021 por el que hace tres meses que se debiera de haber aprobado el proyecto de ley de creación de la Agencia Estatal de la Administración de la Seguridad Social, acuerdo que no ha sido posible por la oposición de la Administración que se negó a votar favorablemente esta propuesta.

La respuesta de la Administración varió poco, también “**quieren y están en ello**” pero no han hecho nada, ni siquiera dar la más mínima explicación del motivo del retraso ni de lo que tiene previsto hacer. Resulta paradójico ver como los altos funcionarios sometidos a la Ley y el Derecho que representan a la Administración se niegan a pedir su cumplimiento. No sabemos si su sueldo lo reciben por una cosa o por la otra.

Por parte de **UGT**, **CSIF** y **CCOO** no dejaremos en nuestro empeño hasta conseguir la estructura única para la Administración de la Seguridad Social que mandata la ley, libre de todos los inconvenientes que ha padecido hasta ahora y que le están llevando al caos y el colapso de la gestión, recurriendo a la movilización del colectivo si, como todo parece indicar, va a ser ineludible.

4) Oferta de Empleo Público. Previsiones de la OEP 2022 y tomas de posesión del personal aprobado en procesos selectivos anteriores.

Desde la Administración nos informan que, de cara a la próxima oferta, se acumularán todos los procesos pendientes, que en algunos casos supondrá la unificación de las vacantes propuestas desde el año 2020 hasta el 2022. Esto supondrá que se puedan convocar en diciembre de 2022 un total de 1.876 plazas por promoción interna de Cuerpos propios de la Seguridad Social correspondientes a los subgrupos A1, A2 y C1.

En cuanto a la incorporación de la última oposición al Cuerpo de Gestión de la Seguridad Social nos informan que, en cuanto a la promoción interna, los compañeros y compañeras que han superado el proceso selectivo se incorporarán con antelación al turno libre. La hoja de ruta comienza con la solicitud a CECIR, a lo largo de la semana que viene, de la reclasificación de los puestos afectados, con lo que se espera que el nombramiento se pueda realizar a finales del mes de octubre o primeros de noviembre de 2022. Este aspecto de incorporación previa de los opositores que hayan superado la fase de oposición por el sistema de promoción interna con respecto al turno libre es una demanda histórica que venimos defendido las centrales sindicales **CSIF**, **CCOO** y **UGT** y de la cual, por fin, empezamos a recoger frutos. Esperamos que el compromiso de la Administración se plasme en extender esta práctica a todos los procesos selectivos futuros en el ámbito de la Seguridad Social.

En relación con el turno libre de acceso al Cuerpo de Gestión, se realizarán el periodo de prácticas entre el 28 de septiembre y el 28 de octubre del presente año, con toma de posesión definitiva para finales de noviembre de 2022.

Relativo a la incorporación de nuevos efectivos procedentes de la OEP a Cuerpos Generales C1 y C2 por turno libre, se gestiona desde Función Pública, por lo que no pueden ofrecernos datos.



CCOO, **UGT** y **CSIF** también solicitamos información sobre el estado del proceso de funcionarización del personal laboral del Anexo 2, remitiéndonos la Administración a una próxima reunión de la SUBCOPA.

5) Jubilación parcial del personal laboral

Nos informan que se reactiva la tramitación de la jubilación parcial. Según nos cuentan, la próxima semana se espera recibir la autorización para que se pueda empezar el proceso que lleve a la selección de los contratos de relevo.

Se solicita expresamente la revisión de las solicitudes de jubilación presentadas en su día, por si el personal afectado sigue considerando ejercer dicho derecho, dada la dilación en el tiempo de tramitación de las mismas y la situación actual del personal solicitante.

También les hemos reiterado, que valoren y consideren que se pueda acumular en un solo periodo, y no sólo en el año, la posibilidad de acceder a esta jubilación parcial, como mejor alternativa organizativa y de gestión. Por lo que instamos a los trabajadores y trabajadoras que así lo deseen la presentación de solicitudes en este sentido y que sea la Administración la que les deniegue o no esa posibilidad. Posibilidad que ni la Resolución prohíbe y que, además, está avalado por el Tribunal Supremo.

6) Planes de Formación.

Desde la Administración arrancan la exposición de este punto señalando como modelo el recientemente aprobado Plan de Formación del INSS para los ejercicios 2022-2023, consensado con la parte social y que se alinea con las recomendaciones de formación del INAP, en cuanto a basar la formación en las competencias de los puestos de trabajo y configuración de itinerarios formativos que posibiliten la vinculación de la formación a lo provisión de los puestos de trabajo.

Desde **UGT**, **CSIF** y **CCOO** remarcamos que en el Acuerdo de 29 de noviembre de 2018 de la Mesa Delegada, firmado por el Secretario de Estado y Subsecretario del Ministerio, ya se establecía el compromiso de:

- *“Avanzar en la homogeneización de las políticas de formación conducentes a un mejor aprovechamiento de los recursos en esta materia.”*
- *“Facilitar, en la medida de lo posible, la participación del personal de cualquier Entidad Gestora o Servicio Común en aquellas acciones formativas organizadas por una de ellas que puedan ser de interés.”*
- *“Continuar con la adaptación de la formación por puestos de trabajo en los Planes de Formación de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes y progresar en la vinculación de la formación y la provisión de los mismos.”*

Estos aspectos quedaron en su momento regulados en el Acuerdo de Gestión de la Formación suscrito por todas las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, con fecha 3 de junio de 2021.

Todos estos acuerdos se han visto materializados con la publicación del arriba mencionado Plan de Formación, en el que el resto de las Entidades ya están trabajando en sus respectivos Planes alineados a este modelo competencial y de



itinerarios formativos. Para seguir puliendo algunos aspectos y llegar a la homogeneización de la formación en todos los ámbitos, nos convocan a una próxima reunión el grupo de trabajo para el 27 de octubre.

7) Provisión: concursos presentes y futuros. Situación del Macro y concurso de los servicios de prevención.

En relación con esta materia, recordamos una vez más a la Administración el compromiso adquirido en cuanto a la necesaria revisión de las políticas de provisión de puestos ya que las existentes bordean sistemáticamente los principios fundamentales que deben regir el acceso y no favorecen ni el servicio público ni la promoción ni el traslado de los trabajadores y trabajadoras.

Los concursos de méritos generales están produciendo movimientos imprevisibles para la Administración, de los que luego se lamentan, y los de méritos específicos han consagrado la discrecionalidad como medio de acceso a la provisión definitiva, ya que el 99% de los puestos que se proveen definitivamente proceden de comisiones de servicios, generalmente otorgadas “digitalmente”.

Por parte de la Administración y como única respuesta a este planteamiento se nos convoca para el próximo día 24 de noviembre.

En cuanto al concurso Macro se nos informa de que la Comisión de Valoración se constituirá durante la primera quincena de octubre y que, paradójicamente, es la intención de la Administración no tener que prorrogar el plazo límite para su resolución.

Los datos facilitados por la Administración en relación con el Macro son los siguientes: Se han presentado 12.034 solicitudes de las cuales unas 2.000 son de fuera del Sistema de Seguridad Social (el Ministerio de Hacienda ha remitido la información de estas solicitudes este mes de septiembre). Hay solicitudes para 7.811 plazas, de las cuales 5.894 son vacantes y 2.227 resultas.

En cuanto a las observaciones sobre las incidencias en la presentación de solicitudes, puestos desaparecidos que han sido solicitados, etc., la Administración se remite a la citada Comisión.

El concurso de prevención, tan reiteradamente reclamado por **CSIF**, **CCOO** y **UGT**, cuya falta de convocatoria revierte especial gravedad por los contenidos de estos puestos, pretende la Administración posponerlo hasta después de la ejecución del Macro, al igual que el resto de los concursos. No obstante, y a instancias nuestras se plantea iniciar la negociación de las bases y la información sobre las vacantes disponibles a fin de adelantar esos trabajos y evitar al máximo toda dilación.

8) Acción Social

Las organizaciones sindicales representadas en la Mesa Delegada, unánimemente hemos reclamado una vez más a la Administración el restablecimiento de la Acción Social en los términos en los que estaba establecida antes de las limitaciones presupuestarias impuestas por el Gobierno del Partido Popular.

El mantenimiento de la resolución durante los últimos años a la expectativa de recuperar su carácter original ha producido por consecuencia la reducción de las

cuantías en proporción al número de solicitante, la diferencia entre las Entidades, además de la caducidad a través del tiempo de un modelo de reparto que ha perdido correspondencia con el colectivo al que va dirigido.

Las organizaciones sindicales unánimemente hemos solicitado a la Administración un proceso de negociación para acordar una nueva resolución adaptada a la realidad actual manteniendo nuestra reivindicación contra la limitación presupuestaria.

Por parte de la Administración se ha comprometido la próxima reunión de Acción Social para el 13 de octubre de 2022. Por ello, solicitamos a todos los trabajadores y trabajadoras cuantas sugerencias consideren oportunas al respecto.

9) Prevención de Riesgos Laborales: Homogeneización de las políticas preventivas. Memorias de gestión. Problemática de los enfermeros y enfermeras con especialidad de trabajo. Problemática de los EPD

Se ha solicitado por parte de **CCOO**, **UGT** y **CSIF** que se siga trabajando en la homogeneización de objetivos, que sean comunes tanto en materia preventiva como en la vigilancia de la salud, para todas las Entidades Gestoras y Servicios Comunes, estando la Administración de acuerdo en continuar por este camino.

Respecto al trabajo que vienen realizando tanto los Servicios de Prevención propios, como los mancomunados, así como los Empleados y Empleadas Públicos Designados, se ha exigido que, en el seno del Grupo de Trabajo de Prevención de Riesgos Laborales, dependiente de la Mesa Delegada, se nos faciliten las Memorias de Gestión que se elaboran y se remiten posteriormente a la Dirección General de la Función Pública.

Por otra parte, sigue sin resolverse la situación de las enfermeras y enfermeros de trabajo, pertenecientes mayoritariamente al INSS, que se encuentran fuera de los servicios de prevención realizando estas funciones y, en algunos casos, sin reconocerles la citada especialidad. La Administración es partidaria de su inclusión en los servicios de prevención, encontrándose con la negativa por parte de la CECIR. Hemos insistido en que se facilite una rápida solución a este problema.

También solicitamos que, en la próxima reunión del Grupo de Trabajo de Prevención de Riesgos Laborales se debata la actual situación de las Empleadas y Empleados Públicos Designados, que se elabore una propuesta donde se determine el número de horas que tienen que dedicar a esta materia, su dependencia tanto orgánica como funcional, así como poner en valor esta figura preventiva que se encuentra desaprovechada.

10) Constitución del Grupo de Trabajo de Responsabilidad Social.

El grupo de trabajo se constituirá el 14 de diciembre de 2022.

11) Cumplimiento de los acuerdos firmados.

En este punto, la Administración procede a la lectura de anteriores acuerdos para explicarnos en qué situación se encuentran actualmente, todos ellos recogidos en el acuerdo de Mesa Delegada de 29 de noviembre de 2018.

1.- “Avanzar en la propuesta de una nueva organización de la Administración de la Seguridad Social que englobe a las Entidades Gestoras y Servicios Comunes bajo una misma estructura que permita reordenar y racionalizar los medios humanos disponibles”.

Nos remiten a lo tratado en el punto 2 del orden del día.

2.- “Revisar, con efectos de 1 de enero de 2019, la regulación de la Productividad por Cumplimiento de Objetivos del año 1998, mejorando el modelo de valoración de su cumplimiento atendiendo a las crecientes cargas de trabajo soportadas por el personal de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social”.

Se está aplicando en la actualidad.

3.º- Relativo a los concursos, bases estables, convocatoria de todas las vacantes disponibles, publicación de una convocatoria anual, evolucionando hacia un modelo de concurso permanente, nos informa la Administración que, en este apartado, todos los ítems han sido cumplidos, excepto el de la convocatoria anual del concurso macro, motivado especialmente por el periodo de la crisis sanitaria provocado por COVID-19.

4º.- En cuanto a las materias de Prevención de Riesgos laborales, no se ha cumplido con lo pactado en este Acuerdo, nos remiten a lo tratado en el punto 9 del orden del día y nos emplazan a abordar estos asuntos para la reunión del respectivo grupo de trabajo del día 13 de noviembre de 2022.

5º.- En Materia de Formación, se valora con una cuestión que se está avanzando en buena dirección y a buen ritmo a falta de rematar determinados aspectos, tal y como se ha tratado en el punto 6 del presente Orden del día.

6º.- Promoción interna. Remitimos al punto 4 de la presente Nota informativa.

Desde **UGT**, **CSIF** y **CCOO** recordamos a la Administración que no solo están pendientes los puntos del acuerdo de noviembre 2018, sino que con posterioridad se han alcanzado otros acuerdos y que deberían ser objeto de seguimiento, entre otros, el Acuerdo de Fondos Adicionales 2018-2020, alcanzado en la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado en la parte que afecta al personal de la Seguridad Social. Respecto de este último apartado se nos informará en la próxima reunión del Grupo de Trabajo.

12) Calendario de reuniones de los Grupos de Trabajo de la Mesa Delegada.

La Administración propone las siguientes fechas para convocar a los diferentes grupos de trabajo:

Grupo de Acción Social	13 octubre 2022
Grupo de Igualdad	18 octubre 2022
Grupo de Formación	27 octubre 2022
Grupo de Prevención de Riesgos Laborales	13 noviembre 2022
Grupo de Provisión	24 noviembre 2022
Grupo de Responsabilidad Social Corporativa	14 diciembre 2022



13) Ruegos y preguntas.

CSIF, **CCOO** y **UGT** hemos solicitado explicaciones sobre los asuntos de deslocalización de expedientes entre unas provincias y otras y la concentración de trámites en algunas provincias determinadas y su repercusión en la productividad por cumplimiento de objetivos. La respuesta ha sido que lo están estudiando y que están abiertos a propuestas.

23 de septiembre de 2022